

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Tributos

Acuerdo declarando nulas 62.000 precintas de achicoria de 0,30 pesetas; serie S, números 6.440.001 al 6.482.000 y 6.487.001 al 6.507.000, por extravío

Por extravío de un bulto conteniendo 62.000 precintas de achicoria de 0,30 pesetas, serie S, números 6.440.001 al 6.482.000 y 6.487.001 al 6.507.000, remitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre a la Delegación de Hacienda de Vizcaya con fecha 31 de marzo de 1976.

Esta Dirección General ha acordado declarar nulas y sin ningún valor ni efecto las mencionadas precintas, debiendo considerarse fraudulenta toda expedición amparada en ellas.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, el de los Inspectores de Impuestos Especiales y Jefes de las Comandancias de la Guardia Civil.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1976.—El Director general, Alfonso Gota Losada.—

Administraciones de Aduanas

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 134/76, en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot» 304, matrícula 8719-BP-94, por supuesta infracción de su propietario Albert Fernández, cuyo paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 3 de junio).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 21 de septiembre de 1976.—El Administrador.—7.081-E.

Tribunales de Contrabando

BALEARES

Desconociéndose el actual paradero de Anne Marie Kowalczyk, con último domicilio conocido en Can Tieta, San Rafael, del término municipal de San Antonio Abad (Ibiza), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 12 de noviembre de 1976, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 243/76, en el que figura como presunta inculpada.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que la represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 18 de octubre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—7.927-E.

BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Alejandro Pedrone, que residía, al parecer, en calle Ramón Muntané, 2, Figueretes (Ibiza); Guillermo Blanco, en «Edificio Ibiza», en Ibiza y a un señor llamado Oscar, que tenía una tienda en la calle Puertaferri de Barcelona, inculcados en el expediente número 349/76, instruido por aprehensión de géneros varios, mercancía valorada en 74.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1, del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia de Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 8 de noviembre de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona a 20 de octubre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—7.934-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Carlos Rebolleda, cuyo último domicilio conocido y cuyas demás señas personales se desconocen, inculpada en el expediente número 542/1976, instruido por aprehensión de un vehículo (Mercedes-Benz), mercancía valorada en 2.000.000 de pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de Mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 6 de noviembre de 1976 se reunirá este Tribunal para ver

y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 20 de octubre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—7.932-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Rafael García Montoya, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Casanovas, 63, ático A, inculcado en el expediente número 502/76, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 13.012 pesetas; que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal.

Lo que se publica, con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 10 de noviembre de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Barcelona, 20 de octubre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—7.933-E.

LAS PALMAS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Antonio Rodríguez Hernández y a Francisco Mesones Jiménez, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Adelta, sin número, de Las Palmas, y polígono San Cristóbal, bloque 4, piso 11, inculcados en el expediente número 33/1976, instruido por aprehensión de drogas, mercancía valorada en 39.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las doce horas quince minutos del día 11 de noviembre de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concu-

rrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Las Palmas, 19 de octubre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—7.953-E.

MALAGA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Peter Koll y a Mustapha Kaddouri, cuyos últimos domicilios conocidos no constan, inculcados en el expediente número 113/1976, instruido por aprehensión de 4,450 kilogramos de hachís, mercancía valorada en 44.500 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las once horas del día 8 de noviembre de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga, 20 de octubre de 1976.—El Secretario del Tribunal.—7.950-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Canal de Isabel II

CONSEJO DE ADMINISTRACION

En el sorteo verificado en estas oficinas el día 14 del corriente mes de septiembre, ante el Notario de esta capital doña Consuelo Mendizábal Alvarez, han resultado amortizadas las 3.075 obligaciones de este Canal de Isabel II, emisión de 1 de junio de 1954, número 18/4, siguientes:

Table with 4 columns: number, unit, number, unit. Lists various bond numbers and their quantities.

Table with 4 columns: number, unit, number, unit. Continuation of bond listings.

Table with 4 columns: number, unit, number, unit. Continuation of bond listings.

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas de este Canal (García Morato, 125), a partir del día 1 de octubre de 1976. Los títulos entregados deberán llevar unidos todos los cupones, desde el 90 al 100, ambos inclusive.

Madrid, 18 de septiembre de 1976.—El Secretario del Consejo, José de Aguina-ga.—7.581-A.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

COMPLUTENSE DE MADRID

En cumplimiento de la Orden ministerial de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad Complutense del expediente para la expedición de un nuevo título de Bachiller Superior, a favor de don Jesús Muñoz Ozamiz, por extravío del que le fue expedido con fecha 14 de junio de 1949.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 26 de agosto de 1976.—El Secretario general, P. O.—12.663-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

MADRID

La Empresa «Finangás, S. A.», con domicilio social en Madrid (calle Princesa, número 80), solicita concesión y autorización administrativa para la realización de las instalaciones de gas propano en el conjunto urbano Majalaguna, en Majadahonda, término municipal de Madrid.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, artículo 11, para que los que lo consideren oportuno puedan presentar escritos de oposición en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid (calle Francisco de Rojas, 5), durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación

del presente anuncio, quedando expuesto al público, durante el expresado plazo, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Nota-extracto

Instalación de gas propano centralizada de «Finangás, S. A.», de las características siguientes:

Almacenamiento compuesto de un depósito enterrado de 10.420 litros, así como válvulas de seguridad, tuberías generales de distribución y acometidas hasta las cajas de toma de gas de los edificios.

Finalidad de la instalación: Servicios de calefacción, agua caliente y cocinas, para 17 viviendas, distribuidas en un bloque.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 22 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por "Autopistas de Navarra, S. A.", en virtud de escritura pública fecha 5 de mayo de 1975:

Cincuenta mil acciones hipotecarias, al portador, convertibles, de 50.000 pesetas nominales cada una, al interés del 8,8156 por 100 anual durante los seis primeros años, del 9,0875 por 100 durante los seis años siguientes y del 9,3194 por 100 durante los últimos seis años.

Dichas obligaciones se amortizarán por reembolso a la par mediante anualidades crecientes, de conformidad con el cuadro que figura al dorso de los títulos, por sorteos a celebrar los días 5 de mayo de cada año, con la salvedad de que en 1990 los entonces tenedores de obligaciones no amortizadas tendrán derecho, por una sola vez, a obtener el reembolso anticipado, a la par y en efectivo, de sus obligaciones no amortizadas.

Los tenedores de obligaciones que resulten amortizadas en cada sorteo a partir de 5 de mayo de 1990 podrán optar por la conversión del 50 por 100 de las mismas en acciones de la Sociedad, en las condiciones que aparecen al dorso de las obligaciones.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de septiembre de 1976.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—4.231-D.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 16 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Sociedad Ibérica de Autopistas, S. A., Concesionaria del Estado» («Iberpistas, Sociedad Anónima»), en virtud de escritura pública de fecha 15 de marzo de 1974: 68.000 obligaciones hipotecarias, al portador, de 10.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 68.000 inclusive, al interés anual bruto del 7,844 por 100 desde el año 1974 hasta el año 1982, y del 8,097 por 100 desde 1983 hasta 1983, con impuestos a cargo del obligacionista.

El importe de este proyecto representará 448.578 pesetas (depósito y tuberías de procedencia nacional).

Madrid, 13 de septiembre de 1976.—El Delegado provincial.—12.591-C.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de Urbanización

Información pública del proyecto de ampliación del abastecimiento de agua a Mérida y conducción de agua al polígono «El Prado», de Mérida (Badajoz)

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen

Dichas obligaciones se amortizarán en el plazo máximo de dieciocho años, libre de gastos para los tenedores, comenzando la amortización en 1977 y terminando en 1992, mediante sorteos anuales a celebrar el día 15 de marzo de cada año.

Los tenedores de obligaciones que resulten amortizadas en cada sorteo, a partir del sexto año, tendrán derecho a convertir en acciones el 50 por 100 de los títulos que resulten amortizados, en las condiciones que figuran al dorso de los títulos.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de septiembre de 1976.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—12.681-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 22 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Serfina Dos, S. A., Sociedad de Inversión Mobiliaria», en virtud de escritura pública de fecha 7 de junio de 1974: 200.000 acciones ordinarias, al portador, totalmente desembolsadas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 al 200.000, inclusive.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de septiembre de 1976.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—4.410-5.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 22 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Serfina Oeste, S. A.», en virtud de escritura pública de fecha 5 de septiembre de 1974: 200.000 acciones ordinarias, al portador, totalmente desembolsadas, de pesetas 1.000 nominales cada una, números 1 al 200.000, inclusive.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de septiembre de 1976.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—4.411-5.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 22 del actual, y en uso de las

del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, aplicable a tenor de lo ordenado en la disposición tercera del texto refundido de la Ley citada anteriormente, aprobado por Real Decreto 1346/1973, de 9 de abril, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de ampliación del abastecimiento de agua a Mérida y conducción de agua al polígono «El Prado», sito en el término municipal de Mérida (Badajoz).

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Badajoz, calle Menacho, 1, durante las horas de oficina. Lo que, de acuerdo con la citada Ley, se publica a los debidos efectos.

Madrid, 21 de octubre de 1976.—El Director-Gerente, Carlos García Maura.

facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos por «Serfina Norte, S. A., Sociedad de Inversión Mobiliaria», en virtud de escritura pública de fecha 5 de septiembre de 1974: 200.000 acciones ordinarias, al portador, totalmente desembolsadas, de pesetas 1.000 nominales cada una, números 1 al 200.000, inclusive.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de septiembre de 1976.—El Secretario, Francisco Javier Ramos Gascón.—V.º B.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—4.412-5.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don José de Soto y Labra ha causado baja en este Colegio por fallecimiento.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de tres meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 16 de septiembre de 1976.—El Presidente, Jaime Luis Quirós Quintana.—12.680-C.

BANCO DE FINANZAS

Dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de este Banco ha acordado el pago de un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1976 a las acciones y en la cuantía siguiente:

Acciones números 1 al 1.050.000: pesetas 34,61 por acción, con un líquido, deducidos los impuestos, de 28,90 pesetas.

El pago de este dividendo se realizará en todas las oficinas de este Banco y en las del Banco Ibérico, mediante la presentación de los extractos de inscripción correspondientes a las referidas acciones, a partir del día 10 de octubre de 1976.

Madrid, 6 de octubre de 1976.—El Consejo de Administración.—12.695-C.

BANCO COMERCIAL TRANSATLANTICO

Habiendo sido extraviado el certificado de depósito, ints., trim., número 011180, de pesetas nominales 250.000, con vencimiento el 25 de noviembre de 1973, a nombre de don Alfonso Abadía Cabiro, se procederá a expedir duplicado del mismo, a los efectos oportunos, si transcu-

rrido el plazo de un mes de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» no se ha recibido reclamación de terceros, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 8 de octubre de 1976.—Banco Comercial Transatlántico.—12.665-C.

BANCO COMERCIAL TRANSATLANTICO

Habiendo sido extraviado el certificado de depósito, ints., trim., número 011181, de pesetas nominales 250.000, con vencimiento el 25 de noviembre de 1978, a nombre de doña Rosa Coll Casellas, se procederá a expedir duplicado del mismo, a los efectos oportunos, si transcurrido el plazo de un mes de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» no se ha recibido reclamación de terceros, quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 8 de octubre de 1976.—Banco Comercial Transatlántico.—12.664-C.

BANCO PASTOR

MADRID

Se anuncia haber sufrido extravío el resguardo número 5.058.418, comprensivo de 600 acciones «Condal de Inversiones Mobiliarias, S. A.», números 13.666/685, 25.557/6 056 y 73.071/150, de pesetas nominales 600.000, a nombre de don Javier Gofí Varela.

Se admitirán reclamaciones en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, transcurridos los cuales se procederá a extender duplicado de dicho resguardo, quedando así anulado su original, que no tendrá valor ni efecto alguno.

Madrid, 25 de septiembre de 1976.—Banco Pastor.—4.403-2.

BANCO CATALAN DE DESARROLLO, SOCIEDAD ANONIMA

Amortización parcial de la emisión de bonos 1968

Según sorteo efectuado el día 9 de octubre corriente, con intervención del Notario del Ilustre Colegio de Barcelona, don José Solís y Lluch, y en presencia del Presidente del Consejo y del Comisario del Sindicato, todo ello de conformidad con las condiciones contenidas en la escritura de emisión, han quedado amortizados los bonos que se detallan a continuación:

Bonos serie A

901 al 1.000	10.801 al 10.900
1.901 2.000	11.001 11.100
2.001 2.100	11.301 11.400
2.201 2.300	11.501 11.600
3.501 3.600	11.601 11.700
3.801 3.900	11.701 11.800
3.901 4.000	12.101 12.200
4.001 4.100	12.501 12.600
4.401 4.500	12.601 12.700
4.701 4.800	12.701 12.800
4.801 4.900	12.901 13.000
4.901 5.000	13.001 13.100
5.101 5.200	14.801 14.900
6.001 6.100	14.901 15.000
6.201 6.300	15.101 15.200
6.501 6.600	15.201 15.300
6.601 6.700	15.501 15.600
6.701 6.800	16.101 16.200
6.901 7.000	16.301 16.400
7.001 7.100	16.401 16.500
7.101 7.200	16.701 16.800
7.301 7.400	16.901 17.000
7.401 7.500	17.001 17.100
7.601 7.700	17.101 17.200
8.201 8.300	17.201 17.300
10.201 10.300	17.301 17.400
10.301 10.400	17.401 17.500
10.501 10.600	18.201 18.300
10.601 10.700	18.301 18.400

19.201 al 19.300	29.401 al 29.500
19.301 19.400	29.501 29.600
19.401 19.500	29.601 29.700
19.501 19.600	29.701 29.800
19.601 19.700	29.801 29.900
19.701 19.800	30.201 30.300
19.801 19.900	31.101 31.200
19.901 20.000	31.201 31.300
20.001 20.100	31.301 31.400
20.101 20.200	31.401 31.500
20.201 20.300	31.501 31.600
20.701 20.800	32.101 32.200
21.301 21.400	32.201 32.300
21.501 21.600	33.001 33.100
21.601 21.700	34.601 34.700
21.701 21.800	34.901 35.000
22.201 22.300	35.001 35.100
22.301 22.400	35.301 35.400
23.501 23.600	35.401 35.500
23.601 23.700	35.901 36.000
23.701 23.800	36.301 36.400
23.801 23.900	36.401 36.500
23.901 24.000	36.501 36.600
24.001 24.100	36.601 36.700
24.401 24.500	36.701 36.800
24.501 24.600	36.801 36.900
25.101 25.200	37.401 37.500
26.401 26.500	37.501 37.600
26.501 26.600	37.701 37.800
26.601 26.700	37.801 37.900
26.701 26.800	37.901 38.000
27.101 27.200	38.701 38.800
27.701 27.800	38.801 38.900
28.201 28.300	38.901 39.000
28.301 28.400	39.201 39.300
28.401 28.500	39.401 39.500
28.501 28.600	

O sea, en total, trece mil cien bonos de la serie A.

Bonos serie B

201 al 300	4.301 al 4.400
301 400	5.101 5.200
2.101 2.200	5.701 5.800
2.201 2.300	5.801 5.900
2.701 2.800	5.901 6.000
3.001 3.100	6.101 6.200
3.101 3.200	6.301 6.400
3.201 3.300	6.901 7.000
3.801 3.900	7.001 7.100
3.901 4.000	7.101 7.200
4.001 4.100	7.201 7.300
4.101 4.200	7.601 7.700
4.201 4.300	7.801 7.900

O sea, en total, dos mil seiscientos bonos de la serie B.

Bonos serie C

1 al 100	2.401 al 2.500
301 400	2.801 2.900
401 500	2.901 3.000
801 900	3.001 3.100
2.001 2.100	3.101 3.200
2.101 2.200	

O sea, en total, mil cien bonos de la serie C.

Los poseedores de los bonos amortizados pueden proceder al cobro de los mismos en la oficina principal de este Banco, calle Tuset, número 5 al 11, de Barcelona, contra presentación de los títulos correspondientes para su inutilización. Barcelona, 20 de octubre de 1976.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Pedro Gubern Ribalta.—13.273-C.

SOCIEDAD ANONIMA LAINZ

Tercer anuncio de fusión

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada el día 18 del actual, con el quórum previsto en el artículo 58 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas acordó por unanimidad fusionarse con «Alba Films, S. A.», mediante la absorción en bloque de todo el patrimonio de esta última Entidad, en cuyos derechos y obligaciones se subrogará y la cual quedará disuelta sin

liquidación por la fusión, mediante absorción, acordada.

Para la ejecución del acuerdo anterior, esta Sociedad elevará su capital en pesetas 4.000.000 mediante la emisión y puesta en circulación de 80 acciones al portador, con los mismos derechos que las existentes, de 50.000 pesetas nominales cada una, que serán entregadas a la par a los accionistas de «Alba Films, S. A.», no opuestos a la fusión, a razón de una acción por cada 10 nuevas o 100 antiguas que posean de la Sociedad absorbida.

Las acciones correspondientes a esta ampliación de capital que no sean canjeadas por los accionistas de «Alba Films, Sociedad Anónima», serán ofrecidas a los restantes accionistas de la Sociedad en proporción a sus participaciones respectivas, y si no fueran aceptadas por los mismos, pueden ser amortizadas u ofrecidas a extraños a elección del Consejo de Administración.

Los accionistas de la Sociedad absorbida que no hayan asistido a la Junta general extraordinaria gozarán de la facultad de separarse de la Sociedad, recibiendo en metálico el valor que corresponda a sus acciones, según resulte del balance cerrado el día anterior al acuerdo de la fusión. Se considera que quedan separados de la Sociedad los accionistas de «Alba Films, S. A.», no asistentes a la Junta general extraordinaria que no se adhieran por escrito al acuerdo.

Tales derechos deberán ejercitarse en un plazo de tres meses, contados desde la fecha de expiración del último de los tres anuncios que se publican, mediante escrito dirigido a «Alba Films, S. A.».

Igualmente, durante el mismo plazo y computado de la misma forma, los acreedores de «Alba Films, S. A.», pueden oponerse, por escrito, a la fusión por absorción acordada, en cuyo supuesto les serán liquidados en el acto los importes de sus respectivos créditos.

Realizadas las operaciones procedentes y las demás que sean consecuencia, «Sociedad Anónima Lainz» recibirá en bloque el patrimonio de «Alba Films, S. A.», subrogándose en todos sus derechos y obligaciones, y «Alba Films, S. A.», se disolverá sin liquidación mediante la fusión por absorción.

Santander, 22 de octubre de 1976.—El Consejo de Administración.—13.225-C.

y 3.º 28-10-1976

ALBA FILMS, S. A.

Tercer anuncio de fusión

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada en segunda convocatoria el día 19 del actual, con el quórum previsto en el artículo 58 de la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, acordó por unanimidad fusionarse con «Sociedad Anónima Lainz», mediante la absorción en bloque por esta última de todo el patrimonio social, en cuyos derechos y obligaciones se subroga.

Para la ejecución del acuerdo anterior, «Sociedad Anónima Lainz» elevará su capital en 4.000.000 de pesetas mediante la emisión y puesta en circulación de 80 acciones al portador, con los mismos derechos que las existentes, de 50.000 pesetas nominales cada una, que serán entregadas a la par a los accionistas de «Alba Films, S. A.», no opuestos a la fusión, a razón de una acción por cada 10 nuevas o 100 antiguas que posean.

Los accionistas que no hayan asistido a la Junta general extraordinaria gozarán de la facultad de separarse de la Sociedad, recibiendo en metálico el valor que corresponda a sus acciones, según resulte del balance cerrado el día anterior al del acuerdo de fusión. Se considera que quedan separados de la Sociedad los accionistas de «Alba Films, S. A.», no asistentes a la Junta general extraordinaria que no se adhieran por escrito al acuerdo.

Tales derechos deberán ejercitarse en un plazo de tres meses, contados desde la fecha de expiración del último de los tres anuncios que se publican, mediante escrito dirigido a «Alba Films, S. A.».

Igualmente, durante el mismo plazo y computado de la misma forma, los acreedores de «Alba Films, S. A.», pueden oponerse, por escrito, a la fusión por absorción acordada, en cuyo supuesto los serán liquidados en el acto los importes de sus respectivos créditos.

Realizadas las operaciones procedentes y las demás que sean consecuencia, «Sociedad Anónima Lainz» recibirá en bloque el patrimonio de «Alba Films, Sociedad Anónima», subrogándose en todos sus derechos y obligaciones, y «Alba Films, Sociedad Anónima», se disolverá sin liquidación mediante su fusión por absorción.

Santander, 22 de octubre de 1976.—El Consejo de Administración.—13.224-C.

y 3.º 28-10-1976

PLAYA D'OR, S. A.

En virtud de acuerdo de la Junta general de accionistas de fecha dos de julio de mil novecientos setenta y seis, el capital social queda reducido a cuarenta y nueve mil ochocientas pesetas, representado por ciento sesenta y seis acciones al portador, de valor nominal trescientas pesetas cada una, números 1 al 166, inclusive.

En dicha Junta general de accionistas se facultó, además, al Administrador único, don Peter Robin Bissell, a repartir entre los accionistas, a prorrata entre sus respectivas acciones, el remanente líquido sobrante del activo de la Sociedad, transcurrido que sea el plazo legal de tres meses, a contar desde la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Español», de Tarragona.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Hospitalet del Infante, 1 de octubre de 1976.—El Apoderado, Lawrence Ross Mackintosh.—13.110-C. y 3.º 28-10-1976

TAYLOR ESPAÑOLA, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social (carretera de Barcelona, kilómetro 21,400, Torrejón de Ardoz, Madrid) el día 18 de noviembre de 1976, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 19 de noviembre de 1976, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

1.º Fusión de «Taylor Española, S. A.», con «Medelco, S. A.», mediante la absorción de la última por «Taylor Española, Sociedad Anónima», con disolución pero sin liquidación de la Sociedad absorbida, traspaso en bloque de su patrimonio a «Taylor Española, S. A.», y ampliación de capital de esta Sociedad en la cuantía necesaria para llevar a cabo esta absorción, delegando en el Consejo de Administración todas las facultades necesarias para determinar las demás condiciones y circunstancias de la absorción, así como para tomar los demás acuerdos necesarios para llevar a buen fin las operaciones de fusión.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance social cerrado el día anterior al de la celebración de la Junta.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Por acogerse la fusión a los beneficios fiscales establecidos por la vigente legislación sobre concentración e integración de Empresas, y especialmente a la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, es por lo que,

en cumplimiento del número 4 de su artículo único, se transcriben a continuación los números 1, 2 y 3 del mismo.

«Artículo único.—Uno. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada, o en los casos que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las legislaciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en la que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.»

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

Dos. Los accionistas que se separen de la Sociedad tendrán derecho al reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según la valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Torrejón de Ardoz, 21 de octubre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—13.173-C.

CLAUSOLLES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad «Clausolles, S. A.», para celebrar en el domicilio social Junta general extraordinaria de accionistas en primera convocatoria el próximo día 15 de noviembre, y hora de las once de la mañana, y, en su caso, en segunda convocatoria el siguiente día 16, a la misma hora, y con arreglo al siguiente orden del día, para deliberar y acordar sobre:

1.º Puesta en circulación de las acciones números 2.002 al 2.500 de la serie A y de las acciones números 2.501 al 5.000 de la serie B.

2.º Deliberar y acordar sobre aumento de capital, determinando su cuantía y procedimiento de suscripción.

3.º Nombramiento de Administrador de la Compañía o ratificación del actual, en su caso.

4.º Ratificación de los balances y resultados de la Sociedad y aprobación, en su caso, de la gestión del Administrador.

5.º Deliberar y resolver sobre todos y cada uno de los asuntos que se sometan a los señores accionistas por el Adminis-

trador de la Sociedad y que sean competencia de la Junta.

6.º Designar a quien haya de llevar la representación de la Sociedad para la ejecución de los acuerdos que se tomen en la Junta.

Barcelona, 13 de octubre de 1976.—El Administrador, Antonio Jordana Pareto. 13.192-C.

MEDELCO, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social (calle Isla de Cuba, número 2, Madrid) el día 18 de noviembre de 1976, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 19 de noviembre de 1976, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

1.º Fusión de «Medelco, S. A.», con «Taylor Española, S. A.», mediante la absorción de la primera por «Taylor Española, S. A.», con disolución pero sin liquidación de la Sociedad absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a «Taylor Española, S. A.», delegando en el Consejo de Administración todas las facultades necesarias para determinar las demás condiciones y circunstancias de la absorción, así como para tomar los demás acuerdos necesarios para llevar a buen fin las operaciones de fusión.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance social cerrado el día anterior al de la celebración de la Junta.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Por acogerse la fusión a los beneficios fiscales establecidos por la vigente legislación sobre concentración e integración de Empresas, y especialmente en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, es por lo que, en cumplimiento del número 4 de su artículo único, se transcriben a continuación los números 1, 2 y 3 del mismo.

«Artículo único.—Uno. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada, o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en la que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.»

En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

Dos. Los accionistas que se separen de la Sociedad tendrán derecho al reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.»

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según la valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su auto-

rización expresa, el Consejo de Administración podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Madrid, 21 de octubre de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración. 13.172-C.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Pago de cupón

A partir de 1 de noviembre próximo se abonará contra el cupón número 2 de las obligaciones en circulación al 8,8562 por ciento, emitidas en noviembre de 1975, números 1 al 80.000, la cantidad de 2.187.481 pesetas líquidas por cupón, hecha la oportuna deducción para pago de impuestos.

El pago del precitado cupón número 2 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus sucursales, filiales o agencias:

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander y Confederación Española de las Cajas de Ahorro.

Los referidos Bancos y Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 21 de octubre de 1976.—El Consejo de Administración.—4.686-8.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

Pago de cupón

A partir de 1 de noviembre próximo se abonará contra el cupón número 27 de las obligaciones en circulación al 5,75 por ciento anual, números 1 al 1.500.000, emitidas el 9 de abril de 1963, la cantidad de 28.405 pesetas líquidas por cupón, hecha la oportuna deducción para pago de impuestos.

El pago del precitado cupón número 27 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus sucursales, filiales o agencias:

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor, Santander y Confederación Española de las Cajas de Ahorro.

Los referidos Bancos y Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 21 de octubre de 1976.—El Consejo de Administración.—13.288-C.

HOTELERA HISPALENSE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de «Hotelera Hispalense, S. A.», que se celebrará en Madrid, calle de la Princesa, número 25, el próximo día 12 de noviembre del año en curso, a las doce horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Nombramiento nuevo Consejero.

Madrid, 26 de octubre de 1976.—Ricardo Aragón Fernández Barredo, Secretario del Consejo.—13.298-C.

INVERSION BURSATIL DEL NORTE, S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1975

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tesorería:		Capital desembolsado	200.000.000,00
Caja	—	Acreedores:	
Banco	6.106.154,73	Por compra valores	5.647.820,25
	6.106.154,73	Diversas	637.569,79
Cartera de valores:			
Acciones cotizadas	187.084.593,53		
	187.084.593,53		
Deudores:			
Dividendos a cobrar	2.329,00		
Por venta de valores	1.015.537,50		
Varios	1.015,00		
	1.018.881,50		
Pérdidas ejercicios anteriores ...	1.263.328,27		
Inmovilizado intangible	3.309.690,80		
Resultados ejercicio	7.702.541,41		
Total	206.485.190,04	Total	206.485.190,04

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1975

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos:		Ingresos:	
Pérdida en venta de títulos ...	11.952.657,42	Cupones y dividendos	3.901.168,89
Amortizaciones	367.743,40	Beneficio en venta títulos ...	1.189.876,97
Intereses bancarios	105.658,84	Beneficio en venta derechos ...	10.110,58
Otros gastos	397.447,41	Primas asistencia Juntas	14.973,58
		Intereses bancarios	5.033,34
			5.120.963,66
		Resultados ejercicio	7.702.541,41
Total Debe	12.823.505,07	Total Haber	12.823.505,07

Relación de valores al 31 de diciembre de 1975

Valores	Nominal	Estimación balance	Valor cambio medio diciembre 1975
Bancos	10.949.750	92.485.929	81.451.507
Eléctricas	29.054.000	57.010.460	54.068.704
Alimentación	818.000	10.771.180	11.391.072
Inversión mobiliaria	564.000	1.218.515	1.082.825
Navegación	500.000	1.580.517	1.600.200
Químicas	1.500.000	4.635.782	6.422.850
Seguros	1.000.000	6.188.844	6.050.000
Telefonía	4.545.000	9.958.574	9.658.125
Varios	1.708.000	3.234.809	3.175.889
Totales	50.738.750	87.084.593	174.899.172

Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100

Valores	Nominal	Estimación balance	Valor cambio medio diciembre 1975
Banco de Bilbao	4.016.500	42.423.301	34.589.294
Banesto	3.178.000	24.711.434	18.888.616
Banesto 12/75	1.531.250	8.659.365	9.097.158
Banco Hispano Americano	773.000	4.818.108	4.283.115
Banco Santander	609.500	5.812.035	5.208.685
Fenosa	3.301.000	4.406.900	4.025.239
Hidroila	13.251.000	24.714.019	22.586.453
Iberduero	9.750.500	23.893.424	21.743.227
Cepsa	1.500.000	4.635.782	6.422.850
La Unión y El Fénix	1.000.000	6.188.844	6.050.000
Telefónica	4.545.000	9.958.574	9.658.125

Madrid, 29 de septiembre de 1976.—12.441-C.

AUTO-LINEAS ALSINA, S. A.

Convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 16 de noviembre próximo, a las once horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 19 de noviembre, a la misma hora, en el domicilio social de la Empresa, avenida de los Reyes Católicos, número 9, Cuenca, bajo el siguiente orden del día:

Estudio de la solicitud de doña Rosa Alsina Durán, formulada en escrito de fecha 7 de octubre dirigido al señor Presidente del Consejo.

Renovación o ratificación de los señores componentes del Consejo.

Ruegos y preguntas.

Barcelona, 20 de octubre de 1976.—El Presidente, Francisco J. Alsina Diez.—4.665-11.

DESARROLLO DE EMPRESAS TURISTICAS, S. A.

Convocatoria

Cumplimentado acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general de accionistas de la Entidad «Desarrollo de Empresas Turísticas, S. A.», con domicilio social en Palma de Mallorca, avenida Juan March Ordinas, núm. 5, bajos, para el próximo día 22 de noviembre, a las diecisiete horas, en el citado domicilio, en primera convocatoria, y a las dieciocho horas, en el mismo domicilio y día, en segunda convocatoria, para tratar los siguientes puntos:

- 1.º Aprobación acta Junta anterior.
- 2.º Modificación Estatutos.
- 3.º Renovación de Consejeros y cargos de la Sociedad.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Palma de Mallorca, 22 de octubre de 1976.—El Secretario del Consejo.—4.267-D.

CENTRAL FERRETERA ESPEGEL, S. A. PALENCIA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria en el domicilio social, calle Don Sancho, 10, en primera convocatoria, para el domingo, día 14 de noviembre, a las doce de la mañana, o para el domingo, día 21 de noviembre, en segunda, a la misma hora, para tomar acuerdos con respecto a la marcha del negocio.

Palencia a 22 de octubre de 1976.—4.274-D.

NUEVA ASEGURADORA, S. A.

MADRID-5

Toledo, 109

«Nueva Aseguradora, S. A.», constituida por escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Manuel Ruifernández Rodríguez, como sustituto de su compañero don Francisco Javier Monedero Gil, el 5 de noviembre de 1974, bajo el número 3.774 del protocolo del señor Monedero e inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid al tomo 3.782 general, 3.033 de la sección 3.ª del libro de Sociedades, folio 1, hoja número 28.950, inscripción primera, con domicilio social en calle de Toledo, 109, Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, hace público que en Junta general extraordinaria, celebrada con los requisitos legales el 14 de septiembre de 1976, se acordó

la disolución de la Sociedad, designándose liquidadores a don Manuel de Baldasano de Padura, don Luis Piniés Bañeres, don Teodoro Sáez Cabañas, don Santiago Ruipérez del Gallego y don Francisco Lozano Gil.

Madrid, 8 de octubre de 1976.—El Liquidador, Teodoro Sáez Cabañas.—12.686-C.

LA HISPANO IGUALADINA, S. A.

Convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el día 12 de noviembre próximo, a las once horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 15 de noviembre, a la misma hora, en el domicilio social de la Empresa, plaza Cataluña, número 1, Igualada (Barcelona), bajo el siguiente orden del día:

Estudio de la solicitud formulada por doña Rosa Alsina Durán en escrito de fecha 7 de octubre, dirigido al señor Presidente del Consejo.

Renovación o ratificación de los señores componentes del Consejo.

Ruegos y preguntas.

Barcelona, 20 de octubre de 1976.—El Presidente, Francisco J. Alsina Díez.—4.664-11.

COMPANÍA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

(C. A. M. P. S. A.)

Enajenación de chatarra existente en subsidiaria Gerona

Detalles sobre la misma, en la central de esta Compañía, sección de Información, Capitán Haya, 41, Madrid-20.

Admisión de ofertas hasta el 10 de noviembre de 1976.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 25 de octubre de 1976.—El Secretario general en funciones, José María Divar.—4.684-5.

COMPANÍA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

(C. A. M. P. S. A.)

Enajenación de chatarra existente en subsidiaria de Cuenca

Detalles sobre la misma, en la central de esta Compañía, sección de Información, Capitán Haya, 41, Madrid-20.

Admisión ofertas hasta 10 de noviembre de 1976.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 25 de octubre de 1976.—El Secretario general en funciones, José María Divar.—4.685-5.

CHEFARO ESPAÑOLA, S. A. SAN BAUDILIO DE LLOBREGAT (BARCELONA)

Carretera de enlace B-201, Polígono Las Salinas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 15 de noviembre de 1976, a las dieciséis horas en primera convocatoria o, en su caso, en segunda, a la misma hora, en el día siguiente, bajo el orden del día que a continuación se relaciona:

Orden del día

- 1.º Constitución de la Asamblea.
- 2.º Dimisión de Administradores y nombramiento de nuevos Consejeros para cubrir las vacantes que se producen en el seno del Consejo de Administración de la Entidad.
- 3.º Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.
- 4.º Aprobación del acta de la reunión.

San Baudilio de Llobregat, 20 de octubre de 1976.—Adrián G. Bernard, Consejero.—4.666-11.

ANTONIO MUÑOZ ALVAREZ, S. A. (AMAS)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social (Polígono Industrial de Mieres) el día 22 de noviembre, a las diez horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 23 en el mismo lugar y hora, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Situación económica de la Sociedad y medidas a adoptar.
- 2.º Informe de la dimisión presentada por Consejeros y nombramiento de nuevos miembros para cubrir, en su caso, las vacantes.
- 3.º Canje hipotecario y decisión a adoptar al respecto.
- 4.º Frigoríficos de Alfricosa, medidas a adoptar.
- 5.º Caja de Ahorros, Banco del Noroeste.
- 6.º Posible ampliación hipoteca.
- 7.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 8.º Ruegos y preguntas.

Para la justificación de asistencia y representaciones a esta Junta general extraordinaria, así como a todo cuanto se relaciona con la constitución de la misma, se estará a lo que disponen al efecto los Estatutos sociales y la Ley.

Mieres, 15 de octubre de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Mascarell Porta.—4.719-4.

ADMINISTRACION,
VENIA Y TALLERES
Trafalgar, 29. teléfs. (10 líneas) 446 66 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 9,00 ptas
Suscripción anual:
España 2.700,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de alorjeta de Carlos V (rode de Atocha Santa Isabe)